



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0005663/2015

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que la Geól. Adriana B. MOLINA solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0005663/2015;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador de los Departamentos Geología Básica y Geología Aplicada, Área Geología Básica y Geología Aplicada, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Geól. Adriana B. MOLINA mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 56 a 58);

La presentación con aclaraciones aportada por la Geól. Adriana B. MOLINA a través del Expte N° 2096/2016 que se encuentra a fs. 60;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 07/08/2015 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Geól. Adriana B. MOLINA (Leg. 46768 - DNI 28.789.286) en la cátedra "GEOFÍSICA GENERAL" del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, por el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la presentación correspondiente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005663/2015

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 260-HCD-15, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ING. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESPUESTA
	AG/
	OF. DE CONCURSOS

RESOLUCIÓN N° 85-H.C.D.-2016